PHL/EAM/OBM/PIM

APRUEBA MODIFICACIÓN "CONVENIO DE, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN; SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ E I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE. ÁREA MUJER Y TRABAJO- SERNAMEG PROGRAMA 4 A 7

RESOLUCION EXENTA N° 427 **/ I REGION.-**

IQUIQUE, 27 NOV 2019

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución TRA N°121830/191/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, de nombramiento de Directora Regional de Tarapacá; Resolución Afecta N°19 de fecha de 30 de Octubre de 2017 con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018 que establece delegación de facultades en las Directoras Regionales; Resolución N° 7 y 8 , del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, entre sus funciones se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos.

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

4. Instrucciones emanadas de Nivel Central mediante correo electrónico de fiscalía de fecha 17 de mayo de 2019 que establecen las modificaciones de todos los convenios vigentes.

5. Memorandos internos N°043 y 047/2019 de encargado Regional del Programa, Don Oscar Briceño m., Memo N°24/2019 de Unidad Jurídica y N°273/2019, N°304/2019 de Dirección Regional de Tarapacá.

6. Ordinario N°352/2019, de fecha 04 de septiembre, emanado de la Directora Regional de SERNAMEG y remitido al alcalde don Richard Godoy Aguirre emite tres ejemplares de Modificación de Convenio para su firma.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

Chile en marcha

7. Ordinario N°1054/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, recepcionado en esta Dirección regional con fecha 25 de septiembre de 2019, mediante el cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional, tres ejemplares de Modificación Convenio, de Transferencia De Fondos y Ejecución, Programa 4 A 7 , debidamente firmados por el alcalde.

8. Ejemplares de Modificación de Convenio relativo al Programa 4 A 7, firmados por las partes.

9. Memorándum interno N°304/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019 mediante el cual la Directora Regional (S) autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria de la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Municipalidad de Pozo Almonte, Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, Programa 4 A 7.

10. Memorándum interno N°345/2019, de fecha 25 de octubre de 2019 mediante el cual la Directora Regional (S) informa a la Unidad DAf se autoriza a la elaboración de resolución exenta aprobatoria de la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Municipalidad de Pozo Almonte, Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, Programa 4 A, según su memo interno N°328/2019.

RESUELVO:

1°: Apruébense: Segunda modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Municipalidad de Pozo Almonte, Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, Programa 4 A 7 .

De esta forma, el tenor de las modificaciones del Convenio, son del siguiente tenor:

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ,ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG, "PROGRAMA 4 a 7"

En Iquique, a 03 de septiembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional (S) doña Rosa Malebran González, cédula nacional de identidad de identidad N , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG",o el Sernameg, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte en adelante, "el Municipio", o "el ejecutor"", R.U.T. Nº 83.017.500-8, representada por su Alcalde don RICHARD GODOY AGUIRRE, cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en Balmaceda Nº 276 comuna de Pozo Almonte, se celebra la siguiente modificación de convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2018 un Convenio de Continuidad para la Ejecución del Programa "4 a 7", según consta de Resolución Exenta Nº 151 de fecha 16 de mayo de 2019 rectificada parcialmente por resolución exenta 221 de fecha 03 de julio de 2019, por error de copia en la referencia, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, que el convenio se modificó por primera vez con fecha 04 de julio y dicha modificación fue aprobada por resolución exenta N° 313/2019

2. Que mediante Ord. N° 197/2019 el alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, don Richard Godoy Aguirre solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio respecto de los aportes de Sernam EG, en el siguiente sentido: **Aportes de Sernam EG**: Aumento en el Ítem Aumento en cuenta "Gastos de Inversión"(62-mobiliarios), con dineros provenientes de las cuentas Gastos Operacionales" (43-"Materiales de Uso y Consumo; 46- Publicidad y Difusión; 49- Otros Gastos Operacionales) , cuenta de "Gastos en Personal Operacional"(21- Personal a Honorarios),) y de cuenta "Gastos de Inversión (64 equipos informáticos), funda esta solicitud en la necesidad de adquirir estantes para cada taller, para que dichos bienes muebles resguarden los materiales y artículos que se compran para la ejecución del programa. En este orden de ideas y a través de memorándum de Directora regional (S) Sernam EG N° 273/2019, de fecha 29 de agosto de 2019 se autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor

3. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la Cláusula séptima, referida a los Compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

CLAUSULA TERCERA: Modificación que se introduce

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de cambiar la Cláusula **SEPTIMO: Compromisos** Técnicos y Financieros de SERNAMEG **, B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG b.1.**

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto anteriormente acordado, reemplazando la cláusula séptima del convenio, en lo pertinente por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO (en lo pertinente)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.579.904.-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 50 niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 13.579.904.- (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.867.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.784.031.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.928.873.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

CLAUSULA CUARTA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones en el convenio original aprobado por resolución exenta 151/2019 corregida parcialmente por resolución exenta 221/2019 y modificación de fecha 04 de julio de 2019 aprobado por resolución exenta 313 de fecha 03 de septiembre de 2019 de Dirección Regional Tarapacá de SERNAMEG.

CLAUSULA QUINTA: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de Tarapacá procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

CLAUSULA SEXTA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Suscripción y firmas:

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA: Personería:

La calidad de Directora Regional de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Pamela Hernández Leiva, consta de Resolución TRA N° 121830/191/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Richard Godoy Aguirre para representar a la **I. Municipalidad de Pozo Almonte**, consta en Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 06 de Diciembre 2016.

Firmas. ROSA MALEBRAN GONZALEZ/ DIRECTORA REGIONAL (S) /SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y/ LA EQUIDAD DE GÉNERO /REGIÓN DE TARAPACÁ //RICHARD GODOY AGUIRRE /ALCALDE/ MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Artículo 2º: En todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal autorizado por resolución exenta 151/2019 y res. Ex. 221 de fecha 03 de julio de 2019 que rectificó parcialmente error de copia de resolución exenta 151/2019, y modificada posteriormente en R/Exenta N° 313 /2019 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 3° Publíquese la presente Resolución Exenta para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PAMELA HERNÁNDEZ LEIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Dirección Regional I Región
Unidad Jurídica
Municipalidad de Pozo Almonte

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ
Y LA
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG

"PROGRAMA 4 a 7"

En Iquique, a 03 de septiembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Tarapacá, representada por su Directora Regional (S) doña Rosa Malebran González, cédula nacional de identidad de identidad N° , ambos con domicilio en avenida Tadeo Haenke N° 2223 comuna y ciudad de Iquique, en adelante el "Sernam EG",o el Sernameg, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte en adelante, "el Municipio", o "el ejecutor"", R.U.T. Nº 83.017.500-8, representada por su Alcalde don RICHARD GODOY AGUIRRE, cédula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en Balmaceda Nº 276 comuna de Pozo Almonte, se celebra la siguiente modificación de convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2018 un Convenio de Continuidad para la Ejecución del Programa "4 a 7", según consta de Resolución Exenta Nº 151 de fecha 16 de mayo de 2019 rectificada parcialmente por resolución exenta 221 de fecha 03 de julio de 2019, por error de copia en la referencia, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, que el convenio se modificó por primera vez con fecha 04 de julio y dicha modificación fue aprobada por resolución exenta N° 313/2019

2. Que mediante Ord. N° 197/2019 el alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, don Richard Godoy Aguirre solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio respecto de los aportes de Sernam EG, en el siguiente sentido: **Aportes de Sernam EG**: Aumento en el Ítem Aumento en cuenta "Gastos de Inversión"(62-mobiliarios), con dineros provenientes de las cuentas Gastos Operacionales" (43-"Materiales de Uso y Consumo; 46- Publicidad y Difusión; 49-Otros Gastos Operacionales) , cuenta de "Gastos en Personal Operacional"(21-Personal a Honorarios),) y de cuenta "Gastos de Inversión (64 equipos informáticos), funda esta solicitud en la necesidad de adquirir estantes para cada taller, para que dichos bienes muebles resguarden los materiales y artículos que se compran para la

UNIDAD JURIDICA V°B° I.M.P.A.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

SERNAM UNIDAD DAF Fecha 6/9/19

ejecución del programa. En este orden de ideas y a través de memorándum de Directora regional (S) Sernam EG N° 273/2019, de fecha 29 de agosto de 2019 se autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor

3. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la Cláusula séptima, referida a los Compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

CLAUSULA TERCERA: Modificación que se introduce

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de cambiar la Cláusula **SEPTIMO: Compromisos** Técnicos y Financieros de SERNAMEG **, B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG b.1**
Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto anteriormente acordado, reemplazando la cláusula séptima del convenio, en lo pertinente por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO (en lo pertinente)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 13.579.904..-** (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.275.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$204.904.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

UNIDAD JURIDICA V°B° I.M.P.A.

SERNAM UNIDAD DAF Fecha 4/9/19

b.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 50 niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 13.579.904.- (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.867.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.784.031.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.928.873.-**
	Totales	**$13.579.904.-**

CLAUSULA CUARTA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones en el convenio original aprobado por resolución exenta 151/2019 corregida parcialmente por resolución exenta 221/2019 y modificación de fecha 04 de julio de 2019 aprobado por resolución exenta 313 de fecha 03 de septiembre de 2019 de dirección Regional Tarapacá de SERNAMEG.

CLAUSULA QUINTA: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de Tarapacá procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

CLAUSULA SEXTA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA: Personería:

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Rosa Malebrán González, consta de Resolución exenta Nº 722 de fecha 14 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta Nº19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

SERNAM
UNIDAD DAF
Fecha:

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

La personería del Alcalde don RICHARD GODOY AGUIRRE para representar a la **I. Municipalidad de Pozo Almonte**, consta en Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 06 de Diciembre 2016.

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACÁ

ROSA MALEBRAN GONZÁLEZ

DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE TARAPACÁ

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDE

RICHARD GODOY AGUIRRE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

REGIÓN DE TARAPACÁ

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

UNIDAD JURÍDICA V°B° I.M.P.A.

SERNAM UNIDAD DAF Fecha: